

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

24 13 / 25

USHUAIA, 02 OCT. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-5574-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 109-25 - RAF 525, referente a la contratación por el término de DOCE (12) meses, de un servicio de asistencia diaria de DOS (02) Médicos para la cobertura de la atención médica en el Servicio de Guardia de Emergencias del Centro Modular Sanitario, durante las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año; ello de conformidad al requerimiento formulado por la Dirección de Coordinación de Emergencias y Administración Hospitalaria - Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la actual Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la provincia.

Que, conforme el área requirente solicitó la tramitación de la citada contratación, en el marco de lo establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

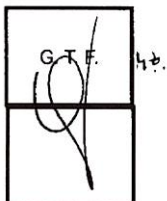
Que se cuenta con la intervención del servicio jurídico del Ministerio de Salud a través del Dictamen DGAJA - MS N° 1368/25, en el cual se avala jurídicamente el encuadre legal otorgado al trámite.

Que mediante Resolución M.S. N° 817/2025, se autorizó la convocatoria a la Contratación Directa N° 109/25 - RAF 525 y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización, como así también las Condiciones Generales de la Contratación y el Modelo de Contrato que sería del caso suscribir.

Que se procedió a efectuar la publicación del citado acto administrativo con sus respectivos Anexos, en el sitio web de Compras TDF y se cursaron las correspondientes invitaciones a cotizar.

Que la única oferta presentada corresponde a la del proveedor "ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.", - C.U.I.T. N° 30-71235679-7, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 565.000.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Directora de Coordinación de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2///...

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificación
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2413/25

...///2

Emergencias y Administración Hospitalaria dependiente de la Dirección General Centro Asistencial Tolhuin - Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud de la provincia, emitió el Informe Técnico de Preadjudicación, de fecha 30/05/25, indicando la preadjudicación en favor del oferente "ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.", - C.U.I.T. N° 30-71235679-7, toda vez que la misma se ajusta a las bases de la contratación y que su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que han tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna y el Servicio Jurídico dependientes del Ministerio de Salud; y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Provincial N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° - Inciso b) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

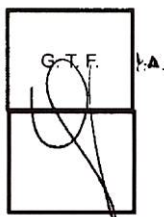
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 109/25 - RAF 525 por Compulsa Abreviada, a la contratación de un servicio para la provisión diaria de DOS (02) médicos para la cobertura de la atención médica en el Servicio de Guardia de Emergencias del Centro Modular Sanitario de la ciudad de Tolhuin, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, durante las VEINTICUATRO (24) horas, de conformidad al requerimiento formulado por la Dirección de Coordinación de Emergencias y Administración



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3///...

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3

Hospitalaria - Dirección General Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la actual Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la provincia; ello a favor del proveedor "ACTIVAR SERVICIOS DE SALUD S.A.", - C.U.I.T. N° 30-71235679-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 565.000.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la señora Ministra de Salud, la competencia para suscribir el respectivo contrato, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, redeterminaciones de precio, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la U.G.G. 9014UG - U.G.C. UC9014 - C.J.Uo 1-09-09 - RAF 525 - CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

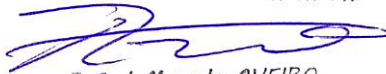
DECRETO N° 2413/25

G. T. F.


Dra. Judith D. GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

